



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136 Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 28 de Septiembre del año 2018.

<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

SAE265/2018

FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ

VS.

O.D.A.P.A.S. DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO SUS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL EL ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DONDE A LAS PARTES SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN PROVEÍDO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, TENIÉNDOSELES POR INCONFORMES CON TODO ARREGLO Y POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y MANIFESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, Y TODA VEZ QUE EN EL PRESENTE CONFLICTO LAS PARTES NO OFRECIERON PRUEBAS, POR TANTO NO HAY PRUEBAS QUE DESAHOGAR, EN TAL VIRTUD, A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE FORMULEN SUS ALEGATOS, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE PARA EL CASO DE NO HACERLO, SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE ALEGAR LO QUE A SU INTERÉS CONVenga.

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR

DOY FE